

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3984 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 23 de febrero del año 2012, aprobó Inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, n.º 1, y en la página web municipal

Alhama de Murcia a 28 de febrero de 2012.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.